



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 981 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, de fecha 08 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 2418-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 46-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 678-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 919-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 416-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°744-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°655-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

DOC. Nº 93/22,46 EXP. Nº 6/2492/





Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, de fecha 08 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2418-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, primer entregable, por el monto de S/. 4,950.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 46-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REMITE INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, primer entregable, por el monto de S/. 4,950.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 678-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual concluye que el proveedor FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (33%), por el monto de S/. 4,950.00 Soles, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria,









según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, primer entregable, por el importe de S/. 4,950.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 919-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el importe de S/. 4,950.00 Soles, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2411, Meta 58 especifica 2.6.2.2.4.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 4,950.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 416-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N°6481, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 4,950.00 Soles, , por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", a favor del proveedor FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 744-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION, a favor de FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, primer entregable, por el monto de S/. 4,950.00 Soles.





Contando con el Reporte N°655-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", por el monto de S/. 4,950.00 Soles, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO con RUC Nº 10466014651, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 2314, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 58, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 4,950.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2411.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, primer entregable, por el monto de S/. 4,950.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de FERNANDEZ ALCA FRANK ALEJANDRO, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE









JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 2314, SIAF N° 6481, primer entregable, por el monto de S/. 4,950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 58

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: R.D. FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6. 2.2. 4.5

MONTO

: S/ 4,950.00 Soles

C.P. NOTA N° 2411

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

O SUL GERENCIA DO SUL GERENCIA DE SUL GERENCIA

C.P.C. Marianela Ma Quispe Salas DIRECTORARECONAL CEMPINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

ZU25

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL